

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DEL TESTIGO POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

La Cámara de Diputados de la Nación...

ARTÍCULO 1º: Institúyase el 18 de septiembre de cada año como el “Día Nacional del Testigo por Delitos de Lesa Humanidad”, en recuerdo de la segunda desaparición de Jorge Julio López, ocurrida en el año 2006.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Secretaría de Educación a generar material didáctico relativo al valor de los testimonios en los juicios de lesa humanidad y a promover y facilitar su tratamiento en las instituciones educativas a través del Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

FUNDAMENTOS

El presente proyecto reproduce y retoma la iniciativa presentada en la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires por el diputado Juan Ariel Archanco, que tiene como objetivo instituir el "Día Provincial del Testigo en causas de Lesa Humanidad", ampliando su alcance al ámbito nacional en virtud de la trascendencia histórica, política y social de la problemática que aborda.

La dictadura cívico-militar que usurpó el poder del Estado argentino entre los años 1976 y 1983 llevó adelante un plan sistemático de represión ilegal, secuestro, tortura, asesinato y desaparición forzada de personas, cuyo saldo fue de 30.000 desaparecidas y desaparecidos. Este plan criminal se ejecutó desde las propias estructuras estatales y se caracterizó por la clandestinidad, el ocultamiento de información y la negación sistemática de los crímenes cometidos, sumiendo a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto en un estado permanente de incertidumbre y terror.

Con el retorno de la democracia en 1983, el gobierno constitucional encabezado por el Dr. Raúl Alfonsín adoptó una decisión política de enorme relevancia institucional y simbólica: la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), cuyo objetivo fue investigar los crímenes cometidos durante la dictadura. Esta experiencia constituyó un antecedente pionero a nivel mundial en materia de Comisiones de la Verdad, y permitió documentar de manera rigurosa el funcionamiento del aparato represivo estatal. El informe final de la CONADEP, plasmado en el Nunca Más, se convirtió en un pilar fundamental de la memoria colectiva y en una base probatoria indispensable para el posterior Juicio a las Juntas Militares.

El Juicio a las Juntas, llevado adelante en 1985, representó un hecho fundante de la democracia argentina: por primera vez, un gobierno democrático juzgaba y condenaba a los máximos responsables de una dictadura a través de tribunales civiles, sentando las bases de un pacto democrático sostenido en el principio del Nunca Más. Sin embargo, este camino de justicia se vio interrumpido posteriormente por la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida durante el propio gobierno de Alfonsín, y luego por los indultos otorgados durante la presidencia de Carlos Menem, que consagraron un largo período de impunidad.

Recién a partir del año 2003, con la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación, se reabrió de manera decidida el proceso de Memoria, Verdad y Justicia. La anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad permitieron retomar un proceso judicial único en el mundo por su extensión, su continuidad en el tiempo y su carácter ejemplar. Este proceso fue profundizado durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, ampliando los delitos investigados, llegando a sentar en el banquillo de los acusados no sólo a los responsables directos de los crímenes sino también a civiles y empresarios que se beneficiaron con las desapariciones. El juicio y castigo a los culpables del terrorismo de Estado constituyó una verdadera política de Estado, aún en curso, que logró la condena de más de 1.200

responsables, producto de un esfuerzo sostenido del Poder Judicial, de los organismos de derechos humanos y, de manera central, de los y las testigos.

La clandestinidad que caracterizó al accionar del terrorismo de Estado tuvo como consecuencia directa la enorme dificultad para reconstruir la dinámica represiva, identificar a los responsables y probar judicialmente los crímenes cometidos. En este contexto, la labor llevada adelante por las y los sobrevivientes, así como por familiares y testigos indirectos, resultó y resulta absolutamente indispensable. Con una valentía ejemplar, asumieron el compromiso militante y ético de dar testimonio una y otra vez, reviviendo experiencias traumáticas, con el objetivo de aportar verdad, sostener los procesos judiciales y garantizar el castigo a los culpables.

El testimonio en causas de lesa humanidad no es un acto meramente declarativo: es un acto de profunda responsabilidad democrática. Quienes testimonian lo hacen, muchas veces, en condiciones de vulnerabilidad, enfrentando amenazas, hostigamientos y revictimizaciones. El caso de Jorge Julio López, desaparecido por segunda vez el 18 de septiembre de 2006 luego de haber declarado en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz, constituye una herida abierta en la democracia argentina. Jorge Julio López fue un testigo fundamental en el juicio que probó la responsabilidad de Etchecolatz y su segunda desaparición un símbolo del poder que aún retenían los genocidas.

Instituir el "Día Nacional del Testigo por Delitos de Lesa Humanidad" no solo implica rendir homenaje a Jorge Julio López y a todas las personas que prestaron y prestan testimonio en estas causas, sino también reafirmar el compromiso del Estado argentino con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Asimismo, constituye una herramienta pedagógica y simbólica fundamental para promover la reflexión en el ámbito educativo, fortalecer la conciencia democrática y transmitir a las nuevas generaciones el valor del testimonio como pilar de la justicia y de la construcción de una sociedad basada en el respeto irrestricto a los derechos humanos.

En este sentido, la instrucción a la Secretaría de Educación para desarrollar material y promover instancias conmemorativas en los distintos niveles del sistema educativo nacional a través del Consejo Federal de Educación resulta clave para consolidar una memoria activa, que no se limite al recuerdo del pasado, sino que funcione como garantía de no repetición. Recordar a los y las testigos es, en definitiva, reafirmar que sin verdad no hay justicia, y sin justicia no hay democracia plena.

Por eso, les pido a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen con el presente proyecto de ley.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti